UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2559 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3133 y 3135-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1717 y 1752-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1274 y 1302-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 769, 770, 800 y 801-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1666 y 1732-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 604 y 634-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 184-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 1150-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2023-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2559 -2023-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 184-2023-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 02 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato de las profesionales Carolina Rayme Chalco y Katherin Ruth Taco Quispe, acompañando la Resolución Decanal Nº 195-2023-UNSCH-FCB-D, de fecha 29 de setiembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 1150-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Nancy Aquino Risco, Florabel Janampa Auccasi, Noel Gallegos Sulca y Heydee Concepciona Bonifacio Fernández, acompañando la Resolución Decanal Nº 866-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 604 y 634-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 05 y 12 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1274 y 1302-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 10 y 13 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 769, 770, 800 y 801-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 06, 10 y 13 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2559 -2023-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
Departamento Académico de Ciencias Biológicas				
	Carolina Rayme Chalco	DCU B1	32 HSM	02-10-2023 al 31-12-2023
000822	Katherin Ruth Taco Quispe	DCU B1	32 HSM	02-10-2023 al 31-12-2023
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Departamento Académico de Enfermería				
	Nancy Aquino Risco	DCU B1	32 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023
	Florabel Janampa Auccasi	DCU B1	32 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023
	Noel Gallegos Sulca	JPTC	40 HSM	23-10-2023 al 31-12-2023
000994	Heydee Concepciona Bonifacio Fernández	DCU B2	16 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 0000 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2559 -2023-UNSCH-CU

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods